



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Segunda Teniente de Alcalde **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, por ausencia justificada Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y del Primer Teniente de Alcalde **DON JUAN OLIVEROS VEGA**; asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y el Secretario General, que suscribe, **MANUEL TIRADO MÁRQUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 17/2014, DE SERVICIO DE LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN Y PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL: PRÓRROGA DEL CONTRATO

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto derivado de la prórroga del contrato de servicio de las especialidades preventivas de vigilancia de la salud, seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada del personal del Ayuntamiento, actualización del manual de autoprotección y plan de emergencia municipal, por un importe de **quinze mil novecientos ochenta y siete euros con treinta y seis céntimos (15.987,36 €), IVA incluido**.

SEGUNDO: Acordar la prórroga del citado contrato con la entidad **PREVING CONSULTORES, S. L. U.**, provista de C.I.F. provista de C.I.F. B-06.290.241, domiciliada en Badajoz, C/ Joaquín Sánchez Valverde, 1-3-5, por el plazo de UN (1) AÑO, el cual finalizará el día 14/10/2016.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada así como a la Unidades de Personal y a la Intervención Municipal.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 3/2014, DE PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PATRIMONIAL Y PATRONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto derivado de la prórroga forzosa del contrato relativo a la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, Patrimonial y Patronal de este Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, por el precio de **trece mil cincuenta y siete euros con dos céntimos (13.057,02 €), impuestos incluidos**.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | V5aJoOXUnGeRZC1N1EXDvA== | Fecha | 27/11/2015 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Manuel Tirado Marquez | | |
| Url De Verificación | http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/V5aJoOXUnGeRZC1N1EXDvA== | Página | 1/2 |





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Extracto de la sesión extraordinaria celebrada
por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete
(27) de noviembre de 2015*

SEGUNDO: Acordar la prórroga del citado contrato con la entidad **ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** provista de C.I.F. A-28-007.748, domiciliada en Madrid, C/Ramírez de Arellano nº 35, 6ª Planta, por el plazo de UN (1) AÑO el cual finalizará el día 16/10/2.016.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada así como a la Unidades de Asesoría Jurídica y a la Intervención Municipal.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | V5aJoOXUnGeRZC1N1EXDvA== | Fecha | 27/11/2015 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Manuel Tirado Marquez | | |
| Url De Verificación | http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/V5aJoOXUnGeRZC1N1EXDvA== | Página | 2/2 |

